

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.

0000001

CUANTIA: \$ 19.000,00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No.

G.G.

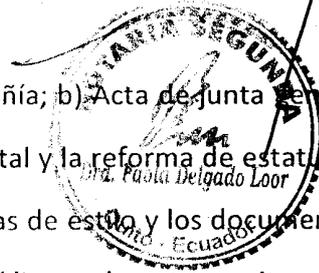
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública: **CARLOS FERNANDO BENALCAZAR CARRANSA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa

o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de socios, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, el señor Licenciado **CARLOS FERNANDO BENALCAZAR CARRANSA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.**, de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declara su voluntad para la celebración del presente acto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el veinte y dos (22) de octubre del dos mil diez (2010), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve (09) de noviembre del dos mil diez (2010), bajo el No. 3709, Tomo 141; b) La Junta general universal extraordinaria de socios, en sesión de veinte y cuatro (24) de agosto de dos mil doce (2012), resolvió aumentar el capital de la compañía antes mencionada y reformar el estatuto de la misma, de conformidad con el acta que se agrega. **TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general de socios, antes mencionada, declara que se aumenta el capital social de la compañía de (400,00 USD) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en (19.000,00 USD) DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reforma el Artículo CINCO, todo, de conformidad con el acta de junta general que se acompaña en la presente escritura. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

los siguientes: a) Nombramiento del gerente de la compañía; b) Acta de Junta General de socios de la compañía que resolvió el aumento de capital y la reforma de estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estos y los documentos habilitantes, para la plena validez del presente acto jurídico y de esta escritura. -



HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Patricia Villavicencio Ordoñez, con matrícula profesional Número siete mil novecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

0000002

CARLOS FERNANDO BENALCAZAR CARRANSA

C.C. 1701903944

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce, se lleva a cabo la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA., a las 15h00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Pedregal No.34.42 y Rumipamba.

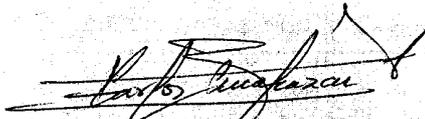
Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA., señorita GABRIELA FERNANDA BENALCAZAR JATIVA, propietaria de ochenta (80) participaciones sociales y señor CARLOS FERNANDO BENALCAZAR CARRANSA propietario de trescientos veinte (320) participaciones sociales. Preside la Junta la señorita Gabriela Fernanda Benalcázar Játiva en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Lic. Carlos Fernando Benalcázar Carransa, Gerente de la compañía. La presidencia expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes: 1.- Aumento de capital social; y, 2.- Reforma del estatuto. Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad. En este sentido, la presidenta declara instalada la junta general y da paso a tratar el primer punto del orden del día, y al respecto expresa que para alcanzar el objetivo social y económico de la compañía en pro de su desarrollo, considerando el saldo restante de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2011 luego de deducido el 5% para reservas, mociona capitalizar una parte del saldo de utilidades no distribuidas y por consiguiente es conveniente aumentar el capital en la suma de US\$19.000, para llegar a la suma total de US \$ 19.400, ante lo cual toma la palabra el socio Carlos Fernando Benalcázar Carransa y manifiesta que el aumento de capital permitirá a la compañía expandir su actividad u objeto social. Luego de la deliberación del caso los socios por unanimidad, acuerdan aumentar el capital en la suma de US \$19.000, con lo cual el nuevo capital queda elevado al monto de US \$19.400, que lo pagan mediante la capitalización de parte de las utilidades restantes del ejercicio económico del año 2011, de acuerdo con el cuadro de integración adjunto:

Nombre de socio	Capital pagado	AUMENTO DE CAPITAL		Capital Total
		%	Capitalización de Utilidades	
Carlos F. Benalcazar C.	320	80.0	15.200	15.520
Gabriela F. Benalcazar J.	80	20.0	3.800	3.880
TOTAL:	400	100.0	19.000	19.400

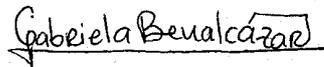
Sometida a votación la integración del capital social con base al actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de integración del capital sometido a consideración de la asamblea y que consta antes descrito. Adicionalmente la presidenta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y argumenta que, como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el Artículo Cinco del estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de (USD 19.400,00) DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diecinueve mil cuatrocientas participaciones sociales de un

dólar cada una, las que se representan por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y el estatuto, certificado que será firmado por el por el gerente y la presidenta de la compañía". Igualmente la Junta delibera sobre la reforma del artículo estatutario en mención y por unanimidad del capital social, tal reforma es aprobada. En consecuencia, la junta general de socios aprueba el acta por unanimidad y autoriza al gerente de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y efectúe la tramitación del presente acto jurídico, hasta su perfeccionamiento. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la presidenta declara un receso para redactar el acta, la que es aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes. La junta termina a las 17h00. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que conforman la totalidad del capital social.

0000003



Lic. Carlos Fernando Benalcázar C.
Secretario de la Junta
Gerente - Socio
Representante Legal



Srta. Gabriela F. Benalcázar Játiva
Presidenta - Socia

Quito, 10 de noviembre del 2010

Señor
CARLOS FERNANDO BENALCÁZAR CARRANSA
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.**, celebrada el 09 de noviembre del 2010, resolvió designar a usted **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía. Su **REPRESENTACIÓN LEGAL** será ejercida judicial y extrajudicialmente.

Hago votos para el éxito de sus funciones.

Atentamente,

Gabriela Benalcazar

SRTA. GABRIELA FERNANDA BENALCÁZAR JÁTIVA
PRESIDENTA

DATOS DE LA COMPAÑIA:

NOTARIA : Décimo Octava del Cantón Quito
FECHA DE CONSTITUCIÓN : 22 de octubre del 2010
FECHA DE INSCRIPCIÓN : 09 de noviembre del 2010

ACEPTACION DEL CARGO.- Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **BITRODIAGNOSTICO CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con lo señalado en sus Estatutos.

Quito, 10 de noviembre del 2010

Carlos Ferrnando Carransa

SR. CARLOS FERNANDO BENALCÁZAR CARRANSA
C.C. 170590394-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13943** del Registro

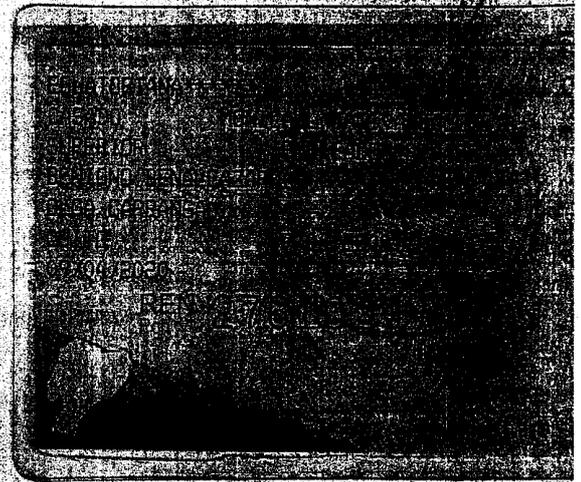
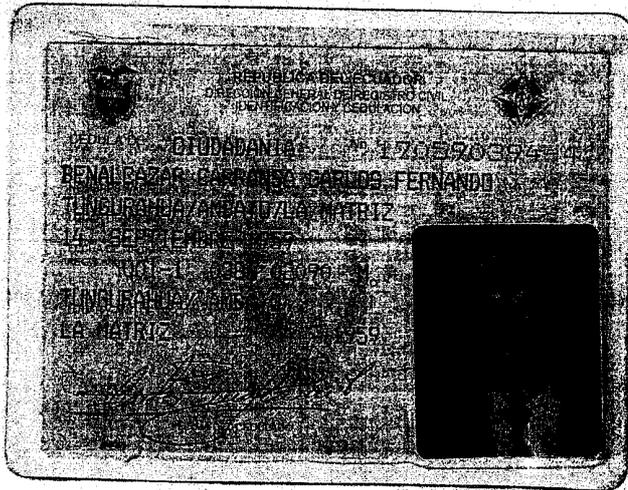
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **6 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Cordero Secaira
Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0006 176903944
NUMERO CEDULA

BENALCAZAR-CARRANSA CARLOS
FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

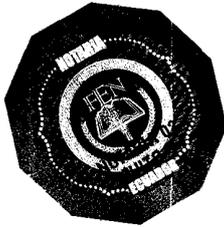
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a08/11/12.....

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: **BITRODIAGNOSTICO**
CIA.LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Paola Delgado Loor



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000189, de fecha 12 de Enero del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BITRODIAGNOSTICO CIA.LTDA, otorgada con fecha 08 de Noviembre del 2012, en esta Notaria.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Quito, a ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵ veinte y cuatro de Enero del dos mil trece.- G.G.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Pa...



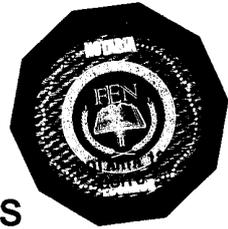
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE BITRODIAGNOSTICO COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 22 de octubre de 2010; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.000189, de fecha 12 de enero del 2013, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS** 0000006 **MIL TRECE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13. CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero de 2.013, bajo el número **0468** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3709** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de dos mil diez, a fs. 3345 vta., Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BITRODIAGNOSTICO CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de noviembre del año dos mil doce, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0261**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004284**.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

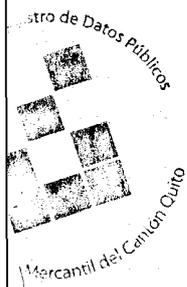
0000007

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 



Nº 0005791

MP. IGM. 03

